Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Puertas de toda fortaleza en las salas de maior
seguridad que no tienen ventanas si solo la luz de las
saeteras i en el interin que no viene dho alcaide
se pongan diez vez.s de la maior satisfaz.n i seguridad
que pareziere a los Cav.s Cap.nes de Parrochias de la dotaz.n
i asimismo quatro soldados de los de la dotaz.n
de dho Castillo los quales asistan por sus personas
sin poderlo encargar a otro sino fuese en caso que tu
biese enfermedad i para que esto tenga efecto esta Ciu.d
Nombro al S.r D.n Ju.n Alphonso Alburquerque
Sargento m.r desta Plaza para que asista a ber
si los unos i otros nombrados cumplen con la obligaz.n
de su encargo i a dho S.r se le encarga tambien la provi
denzia de algun alim.to para dhos prisioneros demas
del pan que se les da de orden de su Mag.d i todas las
demas dependenzias desta Yncumbenzia =

Obpo — Vista la carta del S.r obpo = acordo la Ciu.d
se de llamam.to para mañana a la nuebe con pena
de veinte ducados aplicados para la Camara de
su Mag.d i que el presente escrivano bajo la misma
pena siente en el libro de penas de Camara
el Cav.o Capitular que faltare con la anotaz.n
de la pena para su cobranza y que se de q.ta